



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 13 de Abril de 2018.

VISTO:

La Actuación ACTU-USL: 0002267/2018, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la adquisición de materiales de construcción; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, C.P.N. Jorge A. SOSA, informa la necesidad de adquirir lo solicitado ya que resulta necesario la construcción de una oficina/habitación de guardia en el predio Universitario ubicado en la calle Julio A. Roca.

Que la necesidad surge debido a que se destino dicho predio a la práctica deportiva de los alumnos de la ENJPP y de esta Universidad en general (SAEBU).

Que los fondos para afrontar la presente adquisición, conforme a lo informado a fs. 1, serán aportados por la Secretaría de la Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario. El desarrollo de la construcción será llevado adelante por personal dependiente de dicha Secretaría, bajo supervisión de Dirección General de Planificación e Infraestructura.

Que a fs. 2/4 toma intervención la Dirección General antes mencionada, elaborando el listado de materiales a adquirir y el correspondiente plano de obra.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 100.253,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2016.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS


DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 9/22 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 13/2018, con el propósito de adquirir materiales de construcción, destinado a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 124/2018

  
Dr. Félix D. Nieto Quinto  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

INTERV.
M.A
E.H.



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

-2-

///

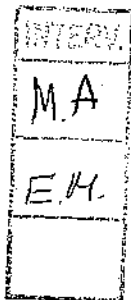
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 13/2018, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Abril de 2018 a las 11.00 horas.

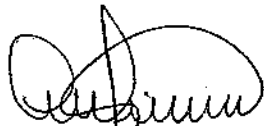
ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.


ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 100.253,00), se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario correspondientes del ejercicio 2018.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 124/2018.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Felix D. Nieto Quinto  
Rector  
U.N.S.L.